



## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 643/2023

Fecha Resolución: 27/06/2023

Andrés Barrera Invernón, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción (Sevilla), en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la Convocatoria de selección y contratación tres monitores para el Programa de Dinamización y Valores Ciudadanos dirigidos a la Infancia para los meses de verano 2023 de Las Navas de la Concepción

Vistas la Resolución de Alcaldía nº 554/2023, de 7 de junio de 2023, por la que se aprueban las Bases de la Convocatoria de Selección y Contratación de tres monitores para el Programa de Dinamización y Valores Ciudadanos dirigidos a la Infancia para los meses de verano 2023 de Las Navas de la Concepción, promovido por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla con cargo a la subvención.

Habiendo expirado el plazo de presentación de solicitudes a 23 de junio de 2023, de cara a la participación en la Convocatoria de Selección y Contratación de tres monitores para el Programa de Dinamización y Valores Ciudadanos dirigidos a la Infancia para los meses de verano 2023 de Las Navas de la Concepción, establecida en virtud de la Base TERCERA de las mismas.

Considerando que esta Resolución Provisional de aspirantes admitidos y excluidos, en el caso de haber expirado los cinco días naturales para subsanaciones y reclamaciones establecida en la Base Cuarta de la convocatoria, y no se haya producido ninguna, se considerará esta la lista definitiva de candidatos/as admitidos/as.

Conforme a las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

### RESUELVO:

**PRIMERO.** Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para formar parte de la "Convocatoria de Selección y Contratación de tres monitores para el Programa de Dinamización y Valores Ciudadanos dirigidos a la Infancia para los meses de verano 2023 de Las Navas de la Concepción:

#### Admitidos/as provisionales

Apellidos	Nombre	D.N.I
DOMINGUEZ MARI	ZULEIMA	24.4**. **4-A
FERNANDEZ GORDON	DESIREE	47.5**. **8-R
GORDON ESPINO	ROCIO	47.5**. **3-G
GRAU GONZALEZ	MERITXELL	47.5**. **4-M
HERNANDEZ GONZALEZ	DAVID	21.5**. **8-Y

Código Seguro De Verificación	OZC/TPBqmTEV3Hac7AyP2w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	27/06/2023 09:27:39	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OZC/TPBqmTEV3Hac7AyP2w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OZC/TPBqmTEV3Hac7AyP2w==</a>			



AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DE LA CONCEPCION  
SECRETARIA - INTERVENCIÓN  
SERVICIOS GENERALES

TENA GONZALEZ	BELEN	48.1**. **9-G
TORRES ESCRIBANO	GEMMA	29.5**. **7-N
TORRES LUQUE	ANDREA	48.1**. **9-J

-  
-  
-  
-  
-  
-  
-  
-

**Excluidos/las Provisionales**

Apellidos	Nombre	D.N.I	MOTIVO EXCLUSION
RODRIGUEZ CARBALLIDO	PAULA	47.5**. **7-A	1, 2, 3 y 4

- (1) No presenta fotocopia DNI
- (2) No presenta titulación académica exigida
- (3) No presenta certificado que permita acreditar la carencia de delitos de naturaleza sexual
- (4) No presenta Proyecto de actividades

**SEGUNDO.** Los aspirantes disponen de un plazo de **5 días naturales**, a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución en el Tablón de Anuncios y página Web del Ayuntamiento, para que puedan hacer las alegaciones oportunas.

**TERCERO.** Cumplido dicho plazo, y en el caso de que no haya ningún aspirante excluido o no se hubiese presentado alegación o subsanación alguna, se considerará lista definitiva de candidatos admitidos, sin necesidad de volver a dictar Resolución de Alcaldía.

**CUARTO.** Nombrar miembros del Tribunal Calificador de esta Convocatoria a los siguientes:

**Presidente:** D. Francisco Javier Hoyos Barrera, Trabajador Social del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción.

**Suplente:** D. Eugenio Montes Oliva, Aux. Administrativo del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción.

**Vocales:** Dña. Ana Belén Prieto Rodríguez, Educadora Social del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción.

**Suplente:** Piedad Gutiérrez Ramírez, Monitora Cultural Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción.

D. Amador Guerra Durán, Coordinador Ribete del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción.

**Suplente:** Monica Jimenez Bermejo, Aux. Administrativo del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción.

Código Seguro De Verificación	OZC/TpBqmTEV3Hac7AyP2w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	27/06/2023 09:27:39	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OZC/TpBqmTEV3Hac7AyP2w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OZC/TpBqmTEV3Hac7AyP2w==</a>			



**Secretario:** D. Arkaitz Landajuela Uriel , Secretario-Interventor.

**Suplente:** D. Antonio Torres Murillo, Jefe de Negociado del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción.

**QUINTO.** Realizar la entrevista personal de los aspirantes **el día 5 de julio de 2023**, a las **12'00** horas en las dependencias del Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción.

**SEXTO.** Publíquese la presente Resolución en el Tablón de Anuncios y página Web del Ayuntamiento para general conocimiento.

**SEPTIMO.** Dar traslado del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que se celebre.

**OCTAVO.** Contra la presente Resolución, que tiene consideración de acto o trámite no cualificado, no procede recurso alguno, sin perjuicio de la aportación de alegaciones, documentos o informaciones que se estime pertinente hasta que recaiga la resolución que haga pública la resolución definitiva de aspirantes excluidos.

Lo manda y firma electrónicamente, el Sr. Alcalde, D. Andrés Barrera Invernón, en Las Navas de la Concepción, a fecha pie de firma, de lo que como Secretario, doy fe.

Ante mí;

El Alcalde-Presidente,

El Secretario-Interventor,

Fdo.: Andrés Barrera Invernón.

Fdo.: Arkaitz Landajuela Uriel

<b>Código Seguro De Verificación</b>	OZC/TpBqmTEV3Hac7AyP2w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Andrés Barrera Invernón	Firmado	27/06/2023 09:27:39	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OZC/TpBqmTEV3Hac7AyP2w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OZC/TpBqmTEV3Hac7AyP2w==</a>			